

## Jessica Andrea Arevalo Mora - Cont

---

**De:** María Andrea del Socorro López Casado <mlopezc@superservicios.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 20 de abril de 2017 02:13 a.m.  
**Para:** Jessica Andrea Arevalo Mora - Cont  
**Asunto:** Re: Análisis de impacto Ley1314

Jessica, buenas tardes:

Atendiendo la solicitud realizada nos permitimos dar respuesta a las tres preguntas planteadas:

1) Las enmiendas efectuadas a la NIC 40, NIIF 2, NIIF 4 y Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016, han sido desarrolladas por el IASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

La Superservicios, no tiene elementos para dar un concepto suficientemente fundamentado respecto de la eficiencia de la aplicación de las enmiendas y mejoras planteadas. Sin embargo, de la lectura se podría concluir que dichas modificaciones, que se consideran en su mayoría de forma y aclaratorias, no resultarían inaplicables en Colombia.

2) ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas a la NIC 40, NIIF 2, NIIF 4 y Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.

En el mismo sentido, no se considera necesario contemplar alguna excepción a las enmiendas, aunado a que la norma inicial ya ha sido adoptada en el entorno colombiano y se encuentra actualmente en aplicación.

3) ¿Usted considera que las enmiendas a la NIC 40, NIIF 2, NIIF 4 y Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016 podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

No tenemos conocimiento de que estas enmiendas puedan estar en contra de disposiciones legales vigentes en el país.

Cordial saludo,

María Andrea López Casado  
Asesora Despacho  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El 17/04/2017, a las 1:34 p.m., Jessica Andrea Arevalo Mora - Cont <[jarcvalo@mincit.gov.co](mailto:jarcvalo@mincit.gov.co)> escribió:

Buen día,